



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 DIC 2019

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 2302/19

Expte. No. 5088/19

VISTO:

La Resolución H.No.1727/19 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) becas de Producción de Piezas Comunicacionales para la carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Evaluadora que tuvo a su cargo el análisis y posterior evaluación de los Proyectos de Investigación se expidió de manera unánime, proponiendo el otorgamiento de las becas a: Moisés Orias Villalba y María Josefina Méndez Arenas;

QUE no se presentaron impugnaciones ni observaciones al dictamen;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.882/19, aconseja hacer lugar a la propuesta de la Comisión Evaluadora y proceder con el otorgamiento de las becas mencionadas;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de la beca otorgada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En la sesión ordinaria del día 17/12/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad al informe producido por la Comisión Evaluadora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, las **Becas de Producción de Piezas Comunicacionales** que se detallan:

Moisés Zacarías Guillermo ORIAS VILLALBA, DNI Nº 37.960.748. Tema: "Universidad para todos: historias de fronteras". Dirección: Ana Echenique. Escuela: Ciencias de la Comunicación.

María Josefina MÉNDEZ ARENAS, DNI Nº 39.399.188. Tema: "Micros audiovisuales para redes sobre producción de leche caprina y derivados en los Valles Áridos de Salta -2019-2020". Dirección: Víctor Notarfrancesco. Escuela: Ciencias de la Comunicación.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº **2302/19**

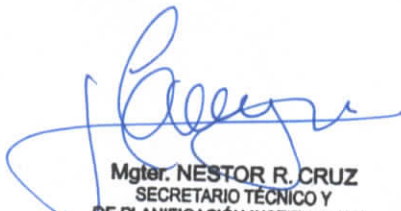
ARTICULO 2º.- FIJAR como estipendio de cada una de las becas la suma de PESOS, TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) por mes, a partir del 17/12/19 y por el término de (12) doce meses.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 14º de la Resol.H.No.1206/18-Reglamento Becas de Producción de Piezas Comunicacionales-, el que será elevado con la intervención de la dirección.


ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el ejercicio correspondiente.

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, y comuníquese a las direcciones de beca, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mda


Mgter. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa